

AC 02 86

En el último programa de Geografía e Historia, empezamos a hablar del tránsito del siglo XVIII al siglo XIX en nuestro país. Del surgimiento de nuestro mundo contemporáneo. De Carlos IV a la Constitución de Cádiz, en que se producen los inicios de la caída del antiguo régimen en España.

En aquel momento, la profesora Rosa María Martínez Segarra nos había dejado esbozando los porqués de la Guerra de la Independencia. Aquí está de nuevo con las profesoras Elena Cabezalí, María Teresa González Vicario y Lucía Rivas. Levantamiento Nacional Antifrancés del 2 de mayo de 1808.

Hoy continuaremos desde aquí hasta llegar a las Cortes de Cádiz. Recordamos antes que el antiguo régimen es una estructura política, económica y social que se ha ido desarrollando a lo largo de la Edad Moderna, pero cuyas raíces se encuentran en la Edad Media. El antiguo régimen supone políticamente el absolutismo, económicamente el intervencionismo estatal en la economía, primero con el mercantilismo de los siglos XVI y XVII y luego con la fisiocracia del siglo XVIII.

Y desde el punto de vista social, se caracteriza por una sociedad estamental en la que junto a los privilegiados, nobleza y clero, están los no privilegiados, campesinos y pueblo en general, conocidos como Tercer Estado o Estado Llano. El fuerte crecimiento demográfico del siglo XVIII y comienzos del XIX, por el impulso comercial e industrial del reformismo del despotismo ilustrado y los progresos higiénicos, junto a una depresión económica generalizada que afecta a Europa y a España a comienzos del siglo XIX, genera un gran descontento y malestar social que hace aparecer obsoletas y caducas a las estructuras del antiguo régimen. Pero junto a esto, como hemos dicho anteriormente, en España tenemos problemas políticos inmediatos.

Estamos ante la guerra de la independencia. 2 de mayo de 1808, levantamiento popular en Madrid. 2 de mayo madrileño, que señala el comienzo de la resistencia armada a la dominación francesa, frente a la pasividad de la mayor parte de la nobleza y a la sumisión de las instituciones.

Guerra y revolución en España. Guerra de la independencia. Alianzas por el bloqueo continental.

Las fuerzas francesas entran en España con el pretexto, como se vio después, de la invasión de Portugal. Esto forma parte de las alianzas que Godoy había establecido con Francia a partir de un momento determinado y en los planes de Napoleón es algo así como la coletilla o uno de los últimos recursos para hacer que de una vez se respete el bloqueo continental. El bloqueo continental era el proyecto de aislar comercial y políticamente a Inglaterra a base de todos los países europeos bajo la esfera de influencia de Francia, pero Napoleón no había conseguido su objetivo.

Incluso dentro del territorio francés seguía existiendo un cierto comercio con Francia y demás. De tal manera que Napoleón en un momento determinado considera imprescindible la invasión de un territorio aliado tradicional de los ingleses como es Portugal y llega a la conclusión, vamos, hace un pacto con Godoy que nunca pudo saberse si hubiera sido realidad o no de reparto de Portugal en tres partes, en el que se promete incluso la corona de una de las partes de Portugal a Godoy. Entonces la entrada de las tropas francesas en España es una entrada como tropas aliadas.

Esto es importante. Estaba estipulado incluso el contingente de tropas españolas y de tropas francesas que iban a colaborar en esa invasión de Portugal y a partir de un momento determinado, y esto lo veremos en el proceso de la guerra, esto se convierte en la invasión de España. Bueno, no se trata de entrar en si las intenciones previas de Napoleón eran así o fue simplemente un problema estratégico el que se le fue planteando o cómo fue la cuestión.

Lo que sí es importante es darse cuenta de que una vez comenzada la guerra de la independencia, es decir, lo que vamos a llamar guerra nacional o guerra y revolución o revolución, ya veremos cómo se aclara finalmente el asunto, va a determinar inmediatamente un cambio de alianzas nuevamente, es decir, el cambio de alianzas a pasarse a la alianza con Inglaterra. Esto es importante tenerlo claro porque, sobre todo para tener clara una cuestión, cómo España está jugando continuamente como país secundario ya en el paisaje europeo a ir detrás de los planes de expansión imperialista de una u otra gran potencia europea que eran en aquel entonces indiscutiblemente Inglaterra y Francia. Entonces yo creo que este tema de las alianzas es importante tenerlo previamente claro y ahora ya veremos en el proceso de la guerra cómo va operando.

Lucía, guerra y revolución. Bien, bueno, yo lo que quería decir es que al margen de la guerra, yo me voy a centrar ahora en el proceso de la guerra, sincrónicamente con ella se va a producir en España una revolución política que forma parte del engranaje de la revolución burguesa. Bueno, se ha producido una crisis del edificio de la monarquía absoluta, se estaba produciendo ahora en este momento, que pone en tela de juicio los principios en que la monarquía absoluta se basaba.

Carlos IV se ha marchado a Francia, queda un vacío de poder y este vacío del trono, al quedar vacío el trono, se van a encargar del gobierno unas juntas. Vamos a ver ahora el proceso que se sigue para la formación de estas juntas, el papel que van a tener en España en este tiempo de vacío del trono, para que veamos cómo efectivamente estas juntas serán la clara expresión de una situación revolucionaria. En principio se forman las juntas ciudadanas, cada ciudad va a reunir un gobierno y de estas juntas ciudadanas se formarán las juntas provinciales, será un segundo paso en el proceso, para después de cada junta provincial dos miembros, dos miembros de cada una de estas juntas formarán lo que se llamará la Junta Suprema Central.

Porque, bueno, en este proceso revolucionario que se está siguiendo en España se tiende a formar un gobierno único, supremo, como es la Junta Central, pero tenemos que tener claro

también que en principio son provinciales, es decir, cantonales, es un proceso que se inicia ahora y que no culminará hasta la Primera República Española, pero que es un inicio importante y, bueno, que ahí queda para después explicar el cantonalismo de la Primera República. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA La Guerra de la Independencia supone un importante cambio de alianzas. Las tradicionales alianzas de España con Francia, antes de la Revolución Francesa, conocidas como pactos de familia, son sustituidas ahora por una alianza de España con Inglaterra.

En la Revolución Francesa se había conseguido, de alguna forma, una reforma agraria y por eso el campesinado sentía, de alguna forma, una vinculación con ella. En España sucede esto. En absoluto.

Uno de los grandes problemas que nos va a encontrar, sobre todo a raíz del XIX, es que en España el pueblo jamás se va a sentir vinculado. Es extraño que después de un movimiento revolucionario tan fuerte que se ha producido con la Guerra de la Independencia, con unos intereses tan formativos en que todos van a luchar en contra del invasor, y esto está claro, y que se va a proclamar en este sistema una constitución, que es la Constitución del XII, la pepa famosa, vemos que después, en 1814, en cuanto al rey, le plantean un pequeño manifiesto de los persas, rápidamente el pueblo va a empezar a gritar ¡Viva las caenas! Entonces aquí hay una contradicción clarísima y esta contradicción se marca de forma muy patente, porque mientras que en la Revolución Francesa hay un reparto de tierras auténtico, quiere decir que el campesinado aprovecha y llega a formarse una conciencia de que aquella tierra que trabaja va a ser para él. En España jamás se va a producir esto.

Entonces, ¿cómo se va a sentir vinculado el pueblo cuando verdaderamente no ha conseguido absolutamente nada esta revolución? Por eso nos vamos a proceder, todo un siglo XIX, que vamos a ver constantemente revolución y contrarrevolución, y es que la masa popular no se va a sentir unida a este movimiento revolucionario, porque no va a participar, si dijéramos en el fruto y en el producto, porque ni tan siquiera con las desamortizaciones, se va a ver claro que este producto va a recaer sobre el pueblo español, va a recaer en gran parte hacia la burguesía. En 1808 inicia una etapa en que se busca querer romper, si se puede, con el antiguo régimen y establecer un liberalismo en nuestro país. Hay que destacar sobre todo, en relación con lo que nos preguntas, cómo las juntas, al declararse depositarias de la soberanía nacional, hay que hacer hincapié en este hecho, puesto que podemos considerarlo como el origen del futuro liberalismo español, es decir, la soberanía nacional, una teoría desarrollada por Rousseau y que tiene amplias repercusiones en la revolución francesa, aquí ya se ve, se recoge en el sentir de las juntas, de esas juntas que van a ocupar un gobierno vacante, puesto que el que representa en aquel momento, el que ocupa el trono español, es un rey intruso para la mayoría de los españoles, salvo para esa minoría de afrancesados.

Sí, en relación con lo que decía María Teresa, hay una cuestión importante en la polémica esta sobre si la guerra de independencia es guerra, revolución y demás, ¿no? Está claro que hay un resquebrajamiento político del antiguo régimen, como decía antes Lucía, de ese viejo edificio

absolutista, está claro que las juntas se asientan o tienen como presupuesto el que delegan ellas la soberanía nacional, lo cual de por sí es un concepto políticamente opuesto totalmente al concepto absolutista, en el que sabemos que la soberanía del rey le viene directamente del poder divino, y ya está. Pero lo que se está dando constantemente es una disociación entre el proceso político y el proceso de revolución social. Esos procesos que van unidos en el caso de la revolución francesa, en España no están, y muchísimo menos están, claro, quizá por una serie de factores socioeconómicos de los que hablábamos antes.

Por ejemplo, vamos a ver, está claro que hay una oposición al absolutismo, una oposición política al absolutismo, pero es que dentro de la idea de soberanía nacional en España conviven muchas cosas. Es decir, conviven aquellos que están apoyando simplemente la sucesión de Fernando VII contra el rey intruso. Es decir, conviven ideas nacionalistas contra la invasión con lo que pueden ser ideas revolucionarias burguesas de la soberanía popular.

Que luego, precisamente en el momento que ha dicho Rosa, después de la pepa en 1814, se va a revelar como que hay una falsa alianza. Es decir, en el caso, por ejemplo, de la revolución francesa hay una coincidencia de intereses entre el campesinado y la burguesía. La burguesía estaba interesada en ese reparto de tierras porque le permitía liberar un montón de rentas de la tierra y convertirlas en capital que necesitaba.

En el caso español la cuestión no es así, porque es que, claro, los que detentan la tierra son los terratenientes y son rentistas. Y los rentistas viven del campesinado. Es decir, están lejos de haber una coincidencia de intereses, hay todo lo contrario.

Entonces hay una disociación entre el proceso político, una confusión en lo que la gente identifica como lo nuevo, que es Fernando VII, que luego va a revelar que lo que viene a ser es la sucesión absolutista simple y llanamente. Que hace el proceso especialmente confuso, pero vamos, lo que sí parece claro es que es una débil proceso revolucionario que termina por fracasar a la llegada de Fernando VII y que va a estar constantemente intentando manifestarse luego a lo largo de todo el siglo XIX pero que desde luego no se cierra en la guerra de la independencia. En la revolución francesa se inicia una reforma agraria.

La España del siglo XIX oscilará entre la revolución y la contrarrevolución. Hay una polémica histórica sobre si el levantamiento nacional antifrancés de 1808 es una simple guerra o una revolución. Se trata en todo caso del inicio de un débil proceso revolucionario porque se barajan actitudes liberales opuestas al absolutismo en las juntas provinciales y en la junta central.

Pero ante todo se trata de un simple hecho de defensa nacional. Os habéis referido al problema de los afrancesados. ¿Quiénes son? ¿Por qué se les llama así? Los afrancesados suponen un grupo que apoyan la política napoleónica puesto que para ellos representan la posibilidad de realizar una serie de reformas que procedían en definitiva de ese núcleo de los ilustrados del siglo XVIII que pertenecían a la nobleza, al alto clero, a la gran burguesía dentro de España.

Sabemos que la burguesía española es una burguesía muy limitada, muy reducida y que no se puede comparar a otras burguesías de la Europa occidental y a altos funcionarios. Entonces, para ellos la constitución de Bayona supone una garantía frente al despotismo ministerial que se ha venido ejerciendo en la etapa anterior. Entonces defienden la monarquía pero una monarquía que va a llevar a cabo las reformas para evitar una alternativa también de tipo revolucionario.

Esto es cierto y concretando un poco con lo que dice María Teresa podríamos decir que lo primero que hace Napoleón una vez ya la renuncia del trono es promulgar la famosa constitución de Bayona o el Estatuto de Bayona que es la primera que vamos a tener escrita en España prácticamente, pero sobre todo para aquella España afrancesada, teniendo en cuenta que los afrancesados serían la clase directora según Paracetar que monta todo el tinglado del momento. Entonces esta constitución de Bayona tiene un sistema bicameral una religión católica por expreso deseo de sus majestades, sus antiguas majestades españoles, un principio de igualdad y una supresión de tormento. Pero se va a ver completada cuando vendrá a España Napoleón para llevar directamente a cabo la campaña con una serie de decretos que son los famosos decretos de Chamartín, ¿no? El rey de la batalla de Beilén.

Y entonces aquí lo que va a hacer va a hacer una serie de decretos en los que se ordenará la abolición de los derechos señoriales, la supresión de la Inquisición, la supresión de aduanas interiores y la reducción del número de conventos. Hay unas medidas claras y populares teniendo en cuenta el espíritu doceañista que iba a rodear esta época que después se vería en contrarrestado con la famosa constitución del 12 que ya consideramos como auténticamente española. Y esto es fundamental porque una de las cosas importantes que hace Napoleón es un poco imprimir el carácter revolucionario de la revolución francesa, atenuado por supuesto, no de los primeros momentos sino de sus segundos momentos, en aquellos países que conquista.

Y lo va a implantar sin más. Y de ahí vendrá después el paso fortísimo del nacimiento de las nacionalidades, del sentimiento de nación. Porque implanta regímenes que son diferentes a los que aquellas naciones tenían antes de la conquista y va a ser uno de sus fracasos porque va a alimentar el espíritu nacional.

Y por eso todo el siglo XIX nos vamos a encontrar con el surgimiento de nación y el problema de nacionalidad que será en el fondo la gran caída de Napoleón y del sistema napoleónico. Claro, justamente ese esquema se refleja plenamente en el proceso de 1808 porque volviendo al tema de los afrancesados los afrancesados según lo que hemos dicho representarían algo así como los que quieren hacer la revolución por arriba. Es decir, son algo así como los adelantados de su clase, los que se dan cuenta que lo viejo no puede pervivir, pero que tampoco están a favor de un proceso revolucionario.

Y sin embargo lo que pueda tener el levantamiento de 1808 de contenido auténticamente popular es en gran medida nacionalista, como tú acabas de decir. Es decir, es algo así como el

laboratorio donde se plasma el gran fracaso de Napoleón. El que el surgimiento de las ideas nacionalistas frente al avance militar de la potencia napoleónica pues va a dar origen a muchísimos quebraderos de cabeza, el primero importantísimo de los cuales se le da precisamente aquí.

Y además, no solamente un contenido nacionalista, sino que ya incluso con las famosas juntas vamos a tener un sentido cantonalista que después se va a ver un poco ya en la Primera República, cuando aparecen los cantones famosos. Al hacer la división de poderes tan fuerte, si cada comarquita o cada junta provincial tiene su propio poder, aunque están un poco engrosadas en la junta central, de ahí ya va a haber su diferenciación de caracteres y de poderes. Por eso será la lucha después en la Constitución del XII y dentro de las propias Cortes.

Con la idea de qué tipo de monarquía queremos llevar y cómo van a luchar, porque van a estar todos juntos en las Cortes de Cádiz, las ideas los doceañistas y los conservadores 100%. Antes de continuar hablando de la Constitución del XII, que es el tema que inmediatamente es lógico que abordemos, si os parece, vamos a ver qué pasa en América. 1808 1808 significa muchas cosas.

También significa el comienzo de la crisis colonial. Comienza el fin del imperio colonial español. El movimiento independentista de América Latina arrancará del ciclo revolucionario general iniciado en Inglaterra en el siglo XVII y de la formación de una conciencia criolla emancipadora.

A raíz de las abdicaciones de Bayona y del levantamiento antifrancés del pueblo español, el elemento criollo había proclamado su adhesión a Fernando VII y ha catado la autoridad de la Junta Suprema Central. Pero en 1810, las Juntas Americanas organizan ejércitos que, con carácter de soberanía, inician relaciones con Gran Bretaña y Estados Unidos. Empezarán a pedir constituciones liberales, independencia y régimen republicano.

Empiezan a triunfar los movimientos revolucionarios en Iberoamérica. Bueno, con este motivo nos podemos encontrar aquí dos posturas muy claras. Una, la que va a proclamar Napoleón con respecto a la Constitución de Bayona y otra con respecto a la Constitución del XII.

O sea, que siempre estamos hilando una cosa con otra. Con respecto a la Constitución de Bayona, lógicamente, puesto que como estaba asesorado por afrancesados, Napoleón se da cuenta del problema tan importante que tiene España con respecto a América. Y aquí va a haber un vasco fundamental, que es el señor Urquijo, que va a hacer unas reflexiones escritas, y por medio de estas reflexiones escritas que hace Napoleón para la Constitución de Bayona quedará incluido dentro de la Constitución, incluso con representación de noventa y tantos personajes hispanoamericanos en la famosa redacción de los Estatutos de la Constitución.

Y Napoleón aquí alagaba a los hispanoamericanos prometiéndoles un código exclusivamente redactado para ellos, y sobre todo libertades comerciales, que es lo que más pedían los criollos. Porque claro, aquí nos vamos a encontrar con el problema del criollismo, que es fundamental. Ya no se consideran españoles, se consideran nacidos allí y por lo general blancos, por

supuesto, y además la clase dominante.

Lo que quieren es auténtica independencia. Esto es una forma de aminorar un poco esta independencia, que después se verá que será imparable totalmente. Inmediatamente se publica esta Constitución para Hispanoamérica y habrá, como tú has dicho antes, muy bien, los hispanoamericanos se considerarán totalmente en este aspecto muy divididos, deseando sobre todo al deseado, más que al famoso señor don José I, que para mí es un rey que me cae muy bien, además, que le tengo muchísima simpatía, mucho más que a Fernando VII.

Pero rápidamente va a reaccionar la Constitución del XII con respecto a esto, y van a citar una serie de decretos, que no son los relevantes, si os queréis los enumero aquí en un momento, como sería la abolición de las contribuciones provinciales, la abolición de la Inquisición, de los señoríos, del tormento, del voto de Santiago, la creación de ayuntamientos populares, la división de los poderes públicos, el establecimiento de las diputaciones provinciales, la libertad de imprenta, la creación del Tribunal Supremo de Justicia, la abolición de las mitas, acuérdenos que son los indios que tienen que ir a trabajar las minas, y elaboración del primer presupuesto de ingresos y gastos. Pero lo más importante que se va a plantear, a mi modo de ver, dentro de este famoso conglomerado y que va a suscitar, además, diferentes controversias dentro de la propia Constitución de Cádiz, es a la organización territorial. Entonces aquí se van a plantear dos posturas muy claras, una que va a ser la histórica y otra va a ser la racional.

Ellos se consideran totalmente ligados un poco a la madre patria, y entonces se plantean pero racionalmente piensan que lo mejor es el federalismo, pero por otra parte tienen muchísimo miedo a que este sistema federalista, que sería el ideal en cuanto a extensión, puesto que América es inmensa en cuanto a kilómetros cuadrados, e incluso al distanciamiento de la metrópoli, tuviera planteamientos muy similares a los de Estados Unidos de América. Y aquí se produce un choque y enfrentamiento, que aunque ellos lo ven que es lo más racional, el sistema federalista, se sienten totalmente subsumidos dentro de la idea histórica de decir, pertenecemos a la madre patria aunque tengamos libertades comerciales, y en que España no tenga ese gran peso de decir me lo llevo todo de la parte del gran león. La crisis política española de 1808 está en la base de la independencia de las colonias hispanoamericanas.

En 1808 se forman también juntas en Hispanoamérica opuestas a la invasión francesa. Pero desde 1810, algunas de estas juntas se declaran independientes de España. Hablemos ya de la Constitución del XII.

Algo sobre las tendencias en la redacción del texto constitucional, los pilares de esta constitución, división de poderes. Yo tengo aquí dos artículos que voy a leer de la misma, a ver si os inducen alguna reflexión. Por ejemplo, los artículos 1 y 3 dicen, la soberanía reside principalmente en la nación, la cual se determina como la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Y el 12 dice que la religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única, verdadera. Quizá para satisfacer a los sectores tradicionales de la

Iglesia. ¿Qué opináis de todo esto? Teniendo en cuenta que la Junta Suprema Central que primero ha recibido en Aranjuez, después se ha trasladado a Sevilla y por fin llega a Cádiz, porque es la única ciudad que queda al margen de la dominación francesa, entonces esa Junta Suprema Central entrega los poderes a una regencia.

Y esta regencia convocará las cortes en cuyo... es decir, dentro de esas cortes hay una serie de diputados pero que, como es lógico, corresponden... es decir, sus mentalidades son distintas. Podemos resumirlas de la siguiente forma. Existen los partidarios del antiguo régimen, los absolutistas, existen los partidarios de una reforma pero respetando la preeminencia de la sociedad estamental, los privilegios de los estamentos que son privilegiados como es la nobleza y el clero, que toman como modelo político el sistema inglés, defienden una independencia del poder judicial, pero el sistema legislativo... perdón, el poder legislativo llega a recaer en una asamblea, una asamblea que llegará a... es decir, es transformada por los tres estamentos tradicionales y después están los liberales que son los que al final van a obtener la victoria, los liberales que defienden la soberanía nacional, que defienden pues una división de poderes, la necesidad de una constitución que limite la autoridad real y que son los que triunfarán como lugar a ese triunfo surgirá la constitución de 1812.

Bueno, aparte de que se da una serie de libertades como es propio de las constituciones, imprenta, también se intenta abolir el régimen señorial, en esta época no se da una uniformidad y centralización administrativa demasiado fuerte, y otra cuestión importante sería ver si realmente esa constitución del 12 tuvo poco arraigo por ser quizá de notables o censitaria de alguna forma. Yo pienso que sí, que tuvo poco arraigo, un poco ligando lo que había dicho anteriormente, lo hacen los notables, no se sienten vinculados a ellos porque verdaderamente no da tiempo, pues toda la guerra está ahí, y hay que terminar primero la guerra a ponerla en práctica. Y esto va a redundar un poco en que no sea querida, aunque se grite viva la Pepa porque sea el 19 de marzo y se la conozca con el sombrero popular que va a ser un hombre totalmente subversivo después en la época de Fernando, pero va a ser primeramente una constitución liberal burguesa, clarísima, entonces aquí aparece incluso el término de liberalismo que después se va a implantar al resto de nacionalidades, cuando hablo europeas, las que se van creando, y la influencia de ella va a ser tremenda, sobre todo en Italia, que cuando empieza con sus movimientos nacionales, lo que quieren es la constitución del 12, o sea que van a reclamar su propia constitución del 12 allí, y esto va a tener influencia en las revoluciones liberales burguesas de 1830 y 1848, sobre todo en el mundo italiano que todavía no ha hecho su unificación.

Y esto es importante, pero no se sienten vinculados a ella por lo que había dicho anteriormente, después ya, cuando vean el absolutismo feroz de Fernando VII y sobre todo el sistema represivo, porque esto es de las cosas más importantes que van a suceder en la historia de España. O sea, el hecho de machacar a los afrancesados, como a nivel de 15.000 personas, más la unión de las pérdidas de un millón de personas a nivel de guerra, más los 10.000 afrancesados que huyen en cuanto sube Fernando VII al poder, y los de las ideas liberales que después los va a machacar, incluso vemos que la propia machaca se va a dar una

figura tan importante como Goya, en estos momentos, pues esto va a hacer que, aunque esta constitución no sea asumida por el propio pueblo en un momento muy determinado, porque están en un sistema de catástrofe, tanto económica como social y vital, puesto que es el desastre de la guerra total y absoluto, después sí que se va a recoger recogida, y que el Estatuto Real, después de María Cristina, pues será un parche que va a meter ahí, para intentar carmar las ansias un poco de libertad que tiene el pueblo, que sigue pidiendo la pepa. Y ahí está el movimiento, anteriormente, de 1820, que es la Constitución, que se va a pedir con levantamiento de riego y que se va a proclamar.

Lo que pasa es que esta va a ser una vigencia de tres años, como sabe el alumnado, de 1820 a 1823. O sea, que esta está ahí como modelo, si dijéramos, y después va a ser admirada y añorada, sobre todo añorada. Nuestro tiempo se acaba, lamentablemente, cuando no hemos hecho nada más que esbozar el problema.

Vamos a terminar ofreciendo los datos cronológicos sobre el regreso de Fernando VII. El periodo absolutista pone de nuevo marcha la maquinaria política del antiguo régimen. Comienzan conspiraciones liberales en las logias masónicas, muy difundidas en el ejército, que serán importantes a lo largo de todo el siglo XIX.

No importa la reacción absolutista, las semillas del nuevo régimen estaban echadas. Esto ha sido un coloquio con Rosa María Martínez Sagarra, Elena Cabezalí, María Teresa González Vicario y Lucía Rivas, profesoras de acceso de geografía e historia en la UNED. El tema, de Carlos IV a la Constitución de Cádiz.

Inicios de la caída del antiguo régimen en España. Muchas gracias por su atención.